



Anuncio-Información Pública Conc. 06/24

Raviza Fvh2, S.L., solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadiana concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Alange (Badajoz).

- La finalidad del aprovechamiento es el uso industrial para la producción de hidrógeno mediante electrolisis del agua.
- El caudal máximo instantáneo solicitado es 125 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es 800.000 m³.
- Las aguas serán captadas del río Matachel por el embalse de Alange, en el siguiente punto de toma:

Coordenadas UTM (ETRS89): X: 737.319,2216, Y: 4.295.086,4098 Huso 29.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

La captación se llevará a cabo a partir de una toma flotante de brazo articulado bajo la cual se instalarán 4 equipos de bombeo de 58 kW de potencia cada una de ellas, que serán las encargadas de impulsar, a través de dos tuberías paralelas de PVC-O de 400 mm de diámetro y una longitud de 105 m, hasta la caseta de control y maniobra. En dicha caseta se alojarán sendas válvulas automáticas de mariposa motorizadas, unificándose las tuberías en una sola del mismo diámetro y longitud de 3.295 m hasta la estación de bombeo, desde donde se conducirán las aguas hacia los diferentes sectores de la planta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el artículo 53 del Real Decreto 665/2023 de 18 de julio, a fin de que, **en el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"**, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet del organismo de cuenca como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos que no puedan publicarse en el portal de internet del organismo de cuenca, a donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dentro del mismo plazo.

La Comisaria de Aguas

María Hayas López
(Firmado electrónicamente)

